

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO EXENTO N° 1992

PUCON,

01 AGO. 2012

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012.
2. El Contrato a Honorarios de fecha 03 de enero de 2012, del señor Luis Fernando Opazo Olivera; RUT N° 10.845.194-7, aprobado mediante Decreto Exento N° 289 de fecha 25 de enero de 2012.
3. El Oficio N° 806/03.07.2012, del señor Administrador Municipal, donde comunica término anticipado de Contrato a Honorarios, al señor Luis Fernando Opazo Olivera, RUT N° 10.845.194-7
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Término de Convenio a Honorarios, por término anticipado, de fecha 25 de julio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el señor **LUIS FERNANDO OPAZO OLIVERA**, RUT N° [REDACTED]
2. El término al Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 26 de julio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
Secretaria Municipal



EDITA E. MANSILLA BARRÍA
Alcaldesa

Vº Bº CONTROL

EEMB/GEMP/MVRA/acg
DISTRIBUCION :

- DIDECO
- SECPLAC
- Direcc. de Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- Partes

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

TERMINO CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 25 días del mes de julio de 2012 entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Titular señora **Edita E. Mansilla Barría**, Cédula de Identidad N° 7.914.625-0, ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra, don **LUIS FERNANDO OPAZO OLIVERA**, Cédula de Identidad N° 10.845.194-7, chileno, casado, de profesión "Ingeniero Civil Industrial", domiciliado en Temuco, calle Alejandro Dumas N° 190 - Fundo El Carmen; convienen en celebrar el siguiente Término de Convenio:

- PRIMERO:** Con fecha 03 de enero de 2012, se suscribió entre las partes comparecientes un Contrato a Honorarios, para el cumplimiento de las funciones que detalla la cláusula primera del citado instrumento. El contrato fue aprobado por Decreto Exento N° 289/25.01.12
- SEGUNDO** : Póngase término anticipado, de acuerdo a cláusula Tercera del Contrato a Honorarios; a don **Luis Fernando Opazo Olivera**, R.U.T. N° 10.845.194-7; a contar del 26 de julio de 2012.
- TERCERO** : El presente Término de Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.


LUIS FERNANDO OPAZO OLIVERA
R.U.T. 10.845.194-7




EDITA E. MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA


V° B° JURÍDICO